

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE GARANTÍAS
CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS, DERECHOS COLECTIVOS Y
LA INTERCULTURALIDAD**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 113

Sesión Ordinaria No. 113

Sesión: Ordinaria

Fecha: Miércoles, 20 de julio de 2022

Hora: 11h00

Lugar: Atuntaqui - Imbabura

Hora de Instalación: 11:31 a.m.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Buenos días señores y señoras Asambleístas, autoridades, equipos técnicos, todas y todos quienes siguen por las diferentes redes sociales esta sesión, vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 113 de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, por favor señora secretaria informe si ha ingresado documentos a esta Comisión.

Interviene la señora Prosecretaria de la Comisión:

Estimado Presidente muy buenos días, estimados asambleístas, autoridades, dirigentes y demás personas que nos acompañan en esta mañana buenos días con todos, con su autorización me permito informar que si existen documentos que han ingresado a esta Comisión, a través de esta secretaria, los cuales me permito dar lectura de la siguiente manera:

Correo electrónico, recibido el día martes 19 de julio de 2022, a las 22h24

Con un atento saludo, me permito informarle a usted que por motivos de síntomas de covid - 19, solicito de la manera más comedida me ayude con la conexión vía telemática para la Sesión Ordinaria de Comisión No. 113.

Auguramos que el evento sea un éxito.

Atentamente,
Ab. Guadalupe Llori Abarca.
ASAMBLEÍSTA POR ORELLANA.

Memorando Nro. AN-ZAGC-2022-0030-M
Quito, D.M., 20 de julio de 2022

Luego de expresarle un atento y cordial saludo, por medio de la presente, solicito de la manera más comedida se me permita actuar vía zoom a la sesión número 113 de la Comisión de Garantías Constitucionales en vista de que he presentado ciertos síntomas posiblemente asociados al COVID 19, lo cual será confirmado o descartado en las próximas horas; me comprometo hacer llegar de manera formal los documentos que respaldan mi petición.

Sr. Gruber Cesario Zambrano Azua
ASAMBLEÍSTA

Memorando Nro. AN-SUSS-2022-0143-M
Quito, D.M., 19 de julio de 2022

Por medio de la presente tengo a bien poner en su conocimiento, que tengo una cita médica agendada en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el día de mañana 20 de julio de 2022 a las 9h20 en la ciudad de Quito.

La sesión de la comisión ha sido convocada el día de hoy 19 de julio de 2022 a las 9h30, para llevarse a cabo el día de mañana 20 de julio a partir de las 11h00 en la ciudad de Atuntaqui; es decir, a más de dos horas de la ciudad de Quito, lo cual imposibilita que pueda estar de forma presencial, a más de tener en consideración que soy madre en periodo de lactancia y tengo un hijo a quien debo dar de lactar cada cierto periodo de tiempo.

Por lo indicado, y conforme el documento de la cita médica agendada que se anexa a la presente, solicito a usted se sirva en facilitarme un link de conexión virtual para que se me permita sesionar de manera virtual.

Sra. Sandra Sofía Sánchez Urgiles
ASAMBLEÍSTA.

Hasta ahí los textos señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Por favor procedo a constatar el quórum de la sesión.

Interviene la señora Prosecretaria de la Comisión:

Con su autorización señor Presidente, procedo a constatar el quorum, de la siguiente manera:

Asambleístas miembros de la Comisión:

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE	HORA
1	As. Fernando Cabascango – PRESIDENTE	x		11h31
2	As. Victoria Desintonio – VICEPRESIDENTE	x		11h31
3	As. Gruber Zambrano	x		11h31
4	As. Edgar Quezada	x		11h31
5	As. Mario Ruiz	x		11h31
6	As. Guadalupe Llori	x		11h31
7	As. Paola Cabezas	x		11h31
8	As. Sofía Sánchez	x		11h31
9	As. María Fernanda Astudillo	x		11h31

Constatación del Quórum:

Una vez constatado el quorum, la señora Prosecretaria, manifiesta que se encuentran presentes nueve (9) asambleístas de manera presencial y virtual, contando con el quórum reglamentario, para dar inicio a la Sesión Ordinaria número Nro. 113.

El señor Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango, declara instalada la sesión; y solicita a la señora prosecretaria dar lectura del orden del día.

Interviene la señora Prosecretaria de la Comisión:

Con su venia señor presidente, procedo a dar lectura a la convocatoria de la sesión ordinaria número 113 de esta comisión.

Por disposición del señor Asambleísta José Fernando Cabascango Collaguazo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente, de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad; y, de conformidad con lo prescrito en los artículos 27 numeral 1, 28 numeral 3 y 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el artículo 19 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se CONVOCA a las señoras y los señores Asambleístas miembros de esta Comisión, a la Sesión Ordinaria No. 113, a realizarse el día miércoles 20 de julio de 2022, a las 11h00, en la Ciudad de Atuntaqui, en el auditorio del Complejo Fábrica Imbabura del Ministerio de Cultura, ubicado en la calle Abdón Calderón y calle Junín, con el objeto de tratar el siguiente::

ORDEN DEL DÍA

1.- Dentro del tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, recibir en Comisión General a:

- a) Señor Manuel Ernesto Catucuago, Presidente de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura.
- b) Señor Chachalo Sandoval, Dirigente de la Unión de Comunidades.
- c) Señora Aida Marcillo Perugachi, Concejal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo.
- d) Señor Juan Evelio Pascal Canticus, Presidente de la Federación de Centro AWA.
- e) d) Señor Bairon Chuquizan, Vocal del Gobierno Autónomo Parroquial de Lita.
- f) Señora Blanca Tadeo Delgado, Secretaria de Actas y Comunicaciones Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi FECONIC.
- g) Señor Miguel Gualichico, Presidente de Unión de Organizaciones Campesinas Indígenas de Cotacachi.
- h) Señora Anita Arellano, Presidenta del Pueblo Kichwa de Otavalo.
- i) Señor Hernán Sandoval, Dirigente de Pesillo Filial a Ibarra.
- j) Señora María Chuquín, Presidenta del Pueblo Natabuela.
- k) Señor Diego Álvaro Muñoz Anrango, Presidente de la Comunidad Quitugo cantón Cotacachi.
- l) Señor Alfonso Oyagata, Concejal de Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo.
- m) Señor Israel Willka Anrango Morales, Dirigente de la Unión de Comunas y Comunidades de la zona Carabuela.
- n) Señor Sergio César Guajan Cushcagua, Dirigente Comunidad Topo Grande Cotacachi.

2.- *Aprobación del nuevo Cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.*

3.- *Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, revisión y debate del articulado del proyecto en mención.*

4.- *Avocar conocimiento de la y Resolución RL-2021-2023-075 de 05 de julio de 2022 y aprobación del cronograma y metodología para el proceso de elaboración del informe de fiscalización y control político, respecto a los hechos relacionados con el Paro Nacional del 13 al 30 de junio de 2022, sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protesta, los hechos de violencia que constituyan infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales.*

5.- *Avocar conocimiento de la resolución RL-2021-2023-077, de 12 de julio de 2022 y designación del delegado para las mesas de dialogo.*

Hasta aquí el texto señor presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Por favor señor secretario informe si se encuentran las autoridades que van a participar el día de hoy en esta sesión.

Interviene el señor Secretario de la Comisión, Miguel Pontón:

Señor Presidente confirmamos dentro del listado telemático en el que estamos participando que tenemos la primera asistencia dentro del orden del punto del día. Tenemos al Ministerio de Salud Pública quien podríamos dar paso, justamente para esta sesión.

Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Por favor procedamos señora secretaria con el primer punto del orden del día.

Interviene la señora Prosecretaria de la Comisión:

Con su autorización señor Presidente, doy lectura del primer punto del orden del día:

1.- Dentro del tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, recibir en Comisión General a:

a) Señor Manuel Catucungo Presidente de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura FICI:

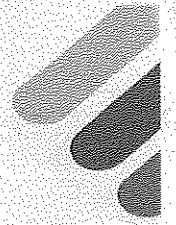
Interviene el Presidente de la Comisión, Asambleísta José Fernando Cabascango:

Damos la bienvenida al señor Manuel Catucungo Presidente de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura FICI y tiene el uso de la palabra.

Manuel Catucungo Presidente de la Federación Indígena y Campesina de Imbabura FICI:

Bueno muchísimas gracias, saludarle estimado Presidente de la Comisión compañero Fernando Cabascango y todos los presentes, de igual manera saludar a todos los compañeros dirigentes que se encuentran acá, compañero y licenciado Fernando igual por el espacio muchísimas gracias, también bueno estimados asambleístas un saludo desde la federación de los pueblos de la provincia de Imbabura y territorio de los cuatro pueblos, bueno estamos más pueblos de acá, estamos definidos los pueblos del norte aquí en la provincia de Imbabura, es importante manifestarles de qué realmente esta norma que se está construyendo y esté lista, esta norma jurídica que realmente nosotros primero tenemos mucha expectativa de que se vaya resolviendo y acogiendo primero también todas las inquietudes de nuestros pueblos y en este caso porque realmente estamos teniendo muchísimos problemas con la anterior norma y también con la ley de comunas que realmente ha generado mucho conflicto en nuestros territorios, y en ese sentido si quisiéramos decir de que la norma que se va a construir o que se está construyendo realmente se acoja y vaya resolviendo esas programáticas de territorio, porque en ese sentido es lo que estamos igual acá presentes y dando a conocer no de que dentro de los temas más álgidos dentro de esta ley va a ser el tema de la justicia indígena, y realmente hemos tenido muchos problemas en el tema de hacer real lo que es el tema de la cooperación y coordinación con el tema de la justicia ordinaria por ejemplo, y en ese sentido hay mucho trabajo que realmente que hacer pero no se ha podido viabilizar, por este tema mismo de que no existe claridad de mecanismos dentro de la élite para poder en este caso hacer este ejercicio y más bien hacer este tema de la coordinación y cooperación con la justicia ordinaria y es ahí de que debe haber esa claridad de que nosotros dentro de los territorios, existen autoridades por ejemplo autoridades propias de territorio que lamentablemente los jueces, los fiscales no tienen conocimiento no de estas autoridades propias nuestras y en ese sentido tiene que haber claridad también tienen que haber claridad

en el conocimiento de territorios nuestros, determinación de nuestros territorios donde nosotros podemos ejercer como autoridades de territorio, también el tema de muchas veces en el tema debe estar bien claro este tema de la justicia indígena que muchas veces como decía algún compañero, eh no existe un verdadero conocimiento de que dentro de la justicia indígena hay un procedimiento que se debe seguir, igual hay un proceso que se sigue dentro de lo que es la justicia indígena pero lamentablemente a través de los medios a través de toda de los medios de comunicación más que nada o en este caso de los que no conocen piensan que la justicia indígena simplemente es el látigo y la y el baño hay más, la justicia indígena no es en ese sentido, sino más bien hay un verdadero proceso que nosotros llevamos adelante y eso debe estar contemplado con claridad, de igual manera es en el tema de la economía, de salud, yo quiero ser un poco más general nada más que si necesitamos nosotros es de igual manera es vuelvo y digo ese esos mecanismos claros por ejemplo en el tema de economía, dentro de nuestras comunidades existen la economía comunitaria, dentro de esto igual están por ejemplo el sistema financiero comunitarios igual que igual están queriendo regular con el mismo mecanismo que los bancos y las cooperativas por ejemplo, y eso no permite realmente viabilizar o generar economía en nuestras comunidades, ¡no! por ejemplo y eso es muy importante que se tome en cuenta, también estamos hablando de igual manera en la administración de los recursos naturales, dentro de lo que es la administración de los recursos naturales por ejemplo hace poco hablábamos de la administración del agua que no está contemplado el tema de la administración comunitaria, que dentro de la Constitución existe pero ya dentro de lo que es el manejo mismo, incluso en el tema del SENAGUA por ejemplo no nos dejan manejar el agua, por ejemplo como comunidades como pueblos y en ese sentido es importante también dentro de esta ley tiene que haber claridad en ese tema el hecho de lo que es el manejo de los recursos naturales, ya que nosotros estamos al cuidado del páramo y todo eso, entonces en ese sentido es necesario y luego también quisiera hablar en el tema de educación y salud propia que nosotros vemos con preocupación y más que nada durante muchísimos años incluso se ha ido en el tema hablando ya de la educación se ha ido de retroceso más bien por ejemplo en el momento de que incluso el anterior Administración del Estado ecuatoriano después de 10 años, incluso la educación intercultural bilingüe vieron como que querían hacer desaparecer incluso ese derecho que nosotros como pueblos y nacionalidades tenemos y en ese sentido nosotros tenemos derecho a tener es nuestra propia educación y en ese sentido quien tiene que garantizar ese tema de nuestra autonomía tanto en la administración y tanto en el tema de incluso en el tema de ya de ese ejercicio no propio en nuestros territorios, de nuestra propia educación que realmente a veces no hay ese entendimiento de que a nuestros niños simplemente se unificó a los centros educativos de una forma masiva por ejemplo y a la educación hispana y ahí por ejemplo ahora nosotros tenemos muchísima dificultades y con el sistema educativo mismo no de que el momento de que se preparan todo o nos preparamos también en el tema educativo ya en el tema occidental o en el tema de educación hispana, nosotros al regresar a nuestros pueblos, a nuestras



comunidades se contradice no cierto y no se puede aplicar, más bien los profesionales en vez de ser de en vez de hacer apoyo para el desarrollo de nuestras comunidades más bien viene a entorpecerse muchas veces, porque no hay esa realidad propia no estamos generando o no estamos fortaleciendo nuestra educación propia que realmente para poder fortalecer nuestros territorios y eso es importante tomar en cuenta, de igual manera en nuestros en este caso y como les decía en el tema de salud ahora lamentablemente tenemos que decidir incluso ya dentro de lo que es la salud occidental ni siquiera eso está garantizada, peor aun lo que es la salud intercultural, de que realmente dentro de por ley en este caso por derecho debe ser debe estar contemplado y de igual manera y ya ejercido en nuestros territorios en los subcentros de salud deben garantizar en nuestros territorios dentro de nuestras comunidades, los subcentros de salud que existen deben estar ejerciendo o debe estar plasmado las dos saludes en este caso no es cierto, lo que es la salud intercultural y la salud occidental, pero lamentablemente como les decía, no existe ese derecho plasmado en nuestros territorios y por lo cual, nosotros hacemos de que y hacemos ese llamado de que viabilice los mecanismos necesarios para poder hacer realidad este tema dentro de lo que es la salud intercultural que realmente luego de la pandemia incluso yo creo que dimos un mensaje al mundo de que la salud propia y fue la que nosotros pusimos en práctica y la que salvó muchísimas vidas, en este caso no solo a los pueblos sino también ya en este caso hablando ya al pueblo mestizo y mucha gente por la desesperación incluso de que no había una respuesta clara desde la desde la salud occidental, tuvieron que pedir apoyo a la salud en este caso del conocimiento propio como pueblos y nacionalidades y es ahí que nosotros si pedimos de que dentro de esta ley realmente debe estar contemplado para que se pueda dar cumplimiento en este caso no vio más que nada a de manera general también decirles de que esta ley debe viabilizar y debe garantizar para que se dé cumplimiento los 21 derechos colectivos que tenemos contemplado dentro de la Constitución de la República, porque realmente eso es lo que nos está haciendo falta y también de que se determine con claridad de la facultad de quiénes estamos en cada uno de estos organismos que existen o que tenemos nosotros deben estar determinados de una manera bien clara, quienes tenemos facultades de manera legal y legítima, legítima también no por ejemplo me refiero por ejemplo en este momento para poder registrar una Comunidad de una directiva por ejemplo, nosotros tenemos muchos problemas con el MAGAP, e incluso ahora en el tema del de la dirección en este caso de pueblos y nacionalidades en ni siquiera agilizan el tema del proceso que tienen que llevar adelante y en ese sentido nuestras comunidades los pueblos y aquí de la Sierra norte estamos con acefalía se puede decir que muchas comunidades están simplemente claro nosotros tenemos nuestras autoridades a través de asamblea ya dictaminadas o ya están en ejercicio, pero en el momento de registrar para poder en este caso coordinar los proyectos con los diferentes GADs o con los diferentes niveles para poder trabajar ya dentro de los proyectos, no tenemos de esos nombramientos por ejemplo ya durante 2 años, 3 años no tenemos esos nombramientos por estas dificultades que tenemos, de que el MAGAP por ejemplo dice nosotros nos regimos a la ley anterior por

ejemplo ley de comunas anteriores y es ahí de que nosotros ahora nuestras comunidades, muchas veces están perdiendo esos derechos porque dentro de los GADs, también exigen esos nombramientos registrados a través de cualquiera de estas instancias y más bien nos entorpece de avanzar en estos desarrollos, en ese sentido bueno más bien hacer estas breves explicaciones y también bendiciones frente a estas normas que más bien a esta norma que realmente necesitamos que sea construida en beneficio de todos los pueblos y nacionalidades y más bien vayan resolviendo estos problemas que en este momento estamos teniendo, eso muchísimas gracias por mí parte.

Interviene Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias al señor Manuel Catucuango, y recibimos a la siguiente comisión, a la señora Aida Marcillo, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo.

Algunos compañeros y compañeras todavía no tienen esta información, este código es la unificación de varios propuestas de ley de varios assembleístas, unos que tenían que ver con la ley de comunas, otro que tenían que ver con los derechos colectivos de pueblos y nacionalidades indígenas, otro que tenía que ver con una ley para el pueblo afroecuatoriano, otro que tenía que ver para el pueblo montubio, otra que tenía otro proyecto de ley relacionado a la administración de Justicia Indígena, otro sobre la consulta pre legislativa, estos cuerpos legales propuestos por varios assembleístas y siendo que tiene que ver con los derechos colectivos la comisión ha tomado la decisión de unificar un código orgánico para tener un solo cuerpo legal, sobre los derechos colectivos de las comunas comunidades pueblos y nacionalidades ese es el documento que en este momento estamos en el tratamiento y recibiendo el aporte de cada uno, nuevamente de integrar el agradecimiento al compañero Manuel por sus aportes en esta normativa, nuevamente damos la bienvenida a la señora Aida Marcillo, Concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo, bienvenida y damos la palabra, tienen 10 minutos para la exposición, gracias.

Interviene a señora Aída Marcillo, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Otavalo:

Agradecer al As. Fernando, presidente de la Comisión, así mismo a los demás miembros de la Comisión, les agradezco, al señor Fernando agradecer y reconocer de qué estos espacios de trabajo, sesiones en los territorios que es lo más importante, yo creo que esa es la forma del trabajo que debemos hacer todas las autoridades de las instituciones y también de elección popular, su trabajo bastante importante siempre estar en contacto con nuestro pueblo, con nuestros mandantes eso primero que nada, felicitaciones por esa iniciativa esperemos de que

Asamblea Nacional, lo haga constantemente este tipo de trabajo porque permite realmente construir proyectos de leyes, ordenanzas en el caso municipal con la participación y sobre todo tomando en cuenta la realidad y la necesidad de los territorios, primero decir de que este el código es una necesidad urgente para el ejercicio de los 21 derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades y han dicho algunos compañeros algunos compañeros dirigentes han sufrido de no poder ejercer estos derechos y sobre todo cuando el ejercicio de los de 21 derechos se ha dado en los territorios, hemos tenido problemas con las instituciones estatales porque la normativa en el caso de la justicia indígena y específicamente dice de que deberá ser normado por una ley, lo cual no sea no se ha dado cumplimiento y en buena hora de que esta comisión la esté trabajando, aglutinando todas las los proyectos de ley que se ha gestado en los diferentes asambleístas, revisando ya en la normativa en este caso o el proyecto en el capítulo 7 del desarrollo económico hay un tema específico y quería plantearle, aquí en la en la comisión de que qué va a pasar con actividades económicas estrictamente de los pueblos y nacionalidades, que quiero decir en territorios indígenas, hay por ejemplo digamos que propio del territorio que son las artesanías, entonces cómo lo vamos a proteger y cómo lo vamos a garantizar ese desarrollo, por ejemplo en mi comunidad quichua hay solo en esa comunidad quichua la elaboración de tasas de sur y si es que estos compañeros que lo hacen se muere y se acaba esta actividad económica que es un una esencia cultural propia de historia, entonces minimizó a este sector, porque sí es importante de que consideramos dentro del desarrollo económico estas actividades propias del territorio, cómo lo vamos a garantizar para que se desarrolle en sus territorios, otro de los temas que igual es una preocupación de nosotros que hemos pasado por dirigentes de las organizaciones sociales es el tema de la rectoría, nuestras comunidades están reconocidas jurídica ilegalmente por el MAG por el MIES por la Secretaría de pueblo y en los estatutos en los que están legalizados, muchas veces se quiere insertar los 21 derechos colectivos, mismas que no permiten y para el ejercicio de nuestras derechos y territorio, de hecho necesitamos hacer constar en los en el estatuto porque de alguna manera permite que las resoluciones que sé que se gestan por los gobiernos comunitarios también estén establecidos en los estatutos, entonces ese sería un tema importantísimo de que se construya primero la rectoría que sea una sola institución o como lo podemos hacer y posterior a eso como lo podemos construir también nuestro reglamento o estatuto y nuestros territorios es necesario que tengamos claridad, este otro de los de los temas de preocupación de muchas comunidades, el tema del grupo y personalidad jurídica de nuestras comunidades, muchas veces nos vemos obligados a sacar el rumbo para firmar convenios de cooperación, con instituciones públicas y privadas este es un tema también que hay que analizar, por qué después de que ya no manejamos este tipo de recursos esa obligación con el SRI y continúe y la verdad es que es un proceso muy complejo para nuestras comunidades mantener funcionando el grupo porque de hecho tenemos que pagar a un contador para poder cumplir con las obligaciones, ese es un tema también cómo se puede resolver o cómo se coordina con el SRI y dentro de los gobiernos autónomos descentralizados,

en el tema de los derechos lingüísticos, de alguna manera nosotros como pueblos quichuas, en este caso como autoridad electa por el pueblo pero representantes de la de una comunidad quichua, he hecho mi ejercicio de hacer uso este derecho lingüístico de hablar en mi idioma quichua en los diferentes debates más aún cuando Otavalo es de mayor población quichua y dentro del Consejo Municipal nosotros somos mayoría, entonces hecho este ejercicio de hacer uso de mi lengua, sin embargo la institucionalidad o el estado mismo no tiene un personal que pueda garantizar la traducción, también para los demás compañeros ese sería bueno, porque eso ha pasado en la en la en la justicia ordinaria, también cuando un compañero quiera hacer su declaración o sea todo un trámite en nuestra lengua lo cual permite también una mejor formación, porque al traducir muchas de nuestros compañeros pueden hablar otra cosa, entonces estos son los temas pero al mismo tiempo dentro de los gobiernos mejor, dentro de las instituciones la transversalización del uso de la lengua tiene que darse, no simplemente que se piense en una sola persona que hable quichua para traducir, sino que el personal en los territorios de mayor población indígena el personal que atiende y da los diferentes servicios deben manejar las dos lenguas, ya voy a terminar y otro que quiero proponer igual solicitar a la comisión por favor, es que es importantísimo que esto se vaya construyendo y mejorando con los aportes de los representantes de las mismas comunidades, para eso creo que es importante que la comisión tenga un equipo técnico de trabajo para llegar a las organizaciones, entonces eso, muchas gracias.

Interviene Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias Aída Marcilla pero gachí concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Otavalo, le pedimos tanto al compañero Manuel como a la compañera Aida, que sus aportes también nos puedan hacer por hacer llegar por escrito a la comisión, bueno vamos a dar paso al compañero Carlos Andrés chalo Sandoval dirigente de la Unión de comunidades.

Interviene el señor Carlos Andrés Sandoval Chachalo, Dirigente de la Unión de Comunidades:

Bien muy Buenos días compañeros assembleístas que gusta estar aquí compañeros de los diferentes gobiernos autónomos descentralizados de comunas comunidades pues yo pertenezco a la comuna Zuleta mi nombre es Carlos Andrés Sandoval Chachalo, grato de estar aquí en esta en esta ponencia se podría decir para realizar los aportes hasta a este código que va a ser en favor de nuestros pueblos nacionalidades comunas en los territorios rurales sobre todo hay bastantísimo por hacer en los territorios rurales como joven yo sigo aportando con su granito de arena en la costa donde necesite la comuna Zuleta y quiero agradecer por la invitación que me han hecho sin embargo bajo el paraguas que nos cobija a

nosotros como comuna Zuleta yo tengo un presidente de la comuna Zuleta entonces voy a dar paso al señor Elías Colimba quién es el presidente de la de la comuna Zuleta, quién va a dar los aportes como dirigentes como digamos tanto ustedes como nuestros dirigentes son elegidos mediante elección popular, entonces él es como digamos mi representante en este caso yo he venido acá, por el hecho de que al ser joven me estoy involucrando también en la dirigencia, entonces quiero aprender no las personas que quieren un poquito de experiencia quizá más luego tenéis servir en nuestros territorios como líderes, lideresas y saben o algún rato estar en el puesto de ustedes tomando la batuta como es Asambleísta, muchísimas gracias y voy a dar paso al señor Elías Colimba, muchísimas gracias señores asambleístas y los presentes aquí, por favor don Elías tenga la bondad.

Interviene Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Por pedido de Carlos Andrés Chachalo, vamos a dar paso al compañero Elías Colimba.

Interviene el señor Elías Colimba:

Estimado asambleístas, un saludo cordial, compañeros de los gobiernos distintos comuneros pues aquí presente la comuna Zuleta mi nombre es Elías Colimba, presidente de la comuna Zuleta, ya era hora en que alguien haga algo por nuestras comunidades en base a nuestro código porque eso ha sido abandonado no han tocado ninguna tipo de congreso ahora en este tiempo la asamblea no hemos sido todo observados para la mejora de nuestras comunidades ha habido muchas necesidades en la que nosotros hemos construido nuestros propios reglamentos nuestros propios en base a la necesidad pero sin embargo había una ley en que hay muchas cosas nos impedía la participación de nuestros asambleístas en la el pago de impuestos hacia los cantones que pertenecemos ha sido un problema la problemática que hemos venido asistiendo durante décadas en esta parte como como una Zuleta pues hemos visto la necesidad de que se clarifique frente a los gobiernos autónomos Que están autorizados a hacer el cobro de los impuestos en qué mismo quedamos nosotros porque nos van solidificando dice claro este esta parte es la zona rural pero acá la parte hay un conjunto de casas que ya lo tomamos como zona urbana en la que esos no pueden ser exentos de las de los impuestos como propiedad de comuna Zuleta entonces es la necesidad de varias comunidades aquí en el cantón Ibarra que hemos visto que estamos en ese problema y que son cantidades muy altas y además nos toma con retroactivo 2006 2007 que debemos cancelar entonces no hemos tenido una ley que nos clarifique qué podemos proceder frente a este problema por eso la comunidad no ha habido recursos para poder solventar en esta parte y estamos en ese gran problema esperemos que este proyecto ya se desarrolle se vaya dando resultados y con la aprobación de la asamblea pues ya podremos tener el respaldo todas las comunidades para poder ejecutarlo eso es en cuanto a los impuestos también la otra de las temáticas también es

la explotación de nuestros recursos naturales en nuestra parte tenemos más el agua potable en la parte de Zuleta casi no ha habido la afectación de las minas en recursos químicos pero también aquí tenemos el nuestro recurso hídrico que también debe ser explotado por nuestra propia gente sin embargo hasta ahora tenemos las haciendas que son adjudicadas que son propios del agua que nosotros no podemos topar entonces ya viene la sequía ya se viene reduciendo todos los caudales en la que igual nosotros tenemos la crecimiento poblacional hace Grado y ya hay una necesidad del agua potable, entonces para poder utilizar nosotros como propios o nuestro territorio nuestras fuentes de agua no podemos hacerlo porque hay otra ley que a ellos les ampara, pero en las leyes de las comunidades no tenemos ese entonces eso es el pedido como como una Zuleta también Y otro de las situaciones también es de nuestros compañeros, ahí en cada comunidad tenemos nuestros compañeros de saberes ancestrales que de una u otra forma hasta aquí han sido reconocidos pero con diploma con hasta ahí llegamos y no ha habido un reconocimiento quizá o una capacitación más fortalecida de mediante una universidad para que se titulen y también tengan un grado de titulación, con nuestros compañeros de saberes ancestrales, han venido realizando a su forma por eso no ha venido dando fuerza hemos tenido disminución en esta parte ya cada vez hay menos parteras tenemos menos compañeros que saben de nuestras medicinas de nuestras plantas medicinales, no sé si quisiera que en esta ley también se fomente y se dé respaldo a todos estos compañeros para poder tener esa confianza, porque en realidad la medicina las plantas medicinales de nuestra zona de nuestras son más efectivas e incluso de las medicinas con tradicional entonces eso es también que hemos venido a aportar como una Zuleta hacer esa observación y ojalá se de estas peticiones que le hacemos para tener nuestro respaldo a ejecutar hay muchas necesidades que ha sido de un día para el otro me han mencionado desde unos días anteriores que hay este entonces lo más importante vimos en la parte de los impuestos que nos están ahorcando cómo se podría decir para que se los pague no sea zonificado nos ha pasado esto es rural que esto es urbano nosotros vivimos en la parroquia claramente lo dice parroquia rural angochagua, la parte de ellos el municipio nos está haciendo el casco urbano, entonces yo quisiera que en base a eso también se pueda clarificar y tener este respaldo con este código.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias a Elías Colimba, quien ha realizado los aportes en el marco del tratamiento del código orgánico integral para la garantía de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, vamos a recibir a la señora Blanca Tadeo Delgado Secretaria de Actas y Comunicaciones Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi FECONIC, quien se conectara vía zoom.

Interviene la señora Blanca Tadeo Delgado Secretaria de Actas y Comunicaciones Federación de Comunidades y Organizaciones Negras de Imbabura y Carchi FECONIC:

Aló si se me escucha sí Buenos días con todos y todas no sé si me escuchan muchísimas gracias por la presentación y efectivamente soy blanca Tadeo Delgado miembro del equipo técnico de la Federación de comunidades y organizaciones negras de FECONIC, le pongo entre comillas porque del tiempo que se constituyó la organización y de acuerdo con la Constitución, efectivamente se le conocía al pueblo negro afroecuatoriano, sin embargo por toda la historia de ser negros ya desde el tiempo de la colonia, al tiempo de la esclavización de los afrodescendientes, fue como queriendo arrinconar nuestros actos, muchísimas gracias a particularmente a la A asambleísta Paola Cabezas, quien ha cogido la propuesta del pueblo afroecuatoriano y siendo parte de esta comisión los viene impulsando, que al interior del código orgánico se cumplen también unos derechos muy concretos y específicos relacionados con las aspiraciones que permitan concretar la misión y visión del afroecuatoriano, (...) nuestra bandera de lucha de tierra, territorio, la identidad, la cultura, el desarrollo económico, cuando miro la propuesta de ley efectivamente también se puede apreciar los aportes que desde el pueblo afroecuatoriano a través de la planeación del desarrollo afroecuatoriano, por ahí en ese tiempo se preocupa (...) esto se hizo en marzo en 2011 y luego lo que se ha venido dando a conocer por secretaria, señores y señoras asambleístas, este instrumento legal para que la protección y la garantía de los derechos sea una realidad que les permita mejorar las condiciones de mismos, ya refiriéndome concretamente a lo que está consignado en el libro tercero derechos colectivos del pueblo afroecuatoriano título 1 de los principios generales, capítulo 1 ámbito, objeto artículo (...) primero me encuentro en las definiciones en lo que tiene que ver con las acciones afirmativas que constan dentro de la Constitución de la República y que para nosotros no significa una gran conquista, habla que la discriminación positiva desde ahí coincidieron que están pensando más como una dádiva, más bien deberíamos modificarlo el texto la discriminación positiva para el pueblo afroecuatoriano se fomentará en acciones encaminadas a establecer políticas que otorguen un trato preferencial, siempre nosotros nos encontramos con esta situación claro, cuando en el caso de acceder a puestos en la administración pública, parecería que con estas tarifas están tratando de beneficiar a los pueblos nacionalidades particularmente al pueblo afroecuatoriano, sin tomar en cuenta todo esto es fruto y la contribución que los pueblos y nacionalidades han hecho al país que no están los recursos económico, social, cultural y político, desde esta perspectiva consideramos desde la organización las acciones afirmativas tienen un carácter integra, abarca la prevención de la discriminación y los efectos que de ella se derivan, promueve incentivos aceptando una serie de beneficios controlados a los que el derecho del derecho a la reparación los asistentes, en esta definición coincido que deberíamos ponerlo en los temas que Barbosa lo hace en el año 2001 en las páginas 6 y 7 públicas y también privadas porque no solo es responsabilidad del Estado ecuatoriano, sino también de

la sociedad en general, los actores privados dirigidas a la concretización, el principio constitucional de igualdad material y a la neutralización de los efectos que la discriminación en todos sus orígenes, étnicas de género, etario, origen nacional de discapacidades, no solo situación socioeconómica impuestas o sugeridas desde el mismo estado o por las instituciones o sus instituciones vinculadas, así como los entes privados que persiga combatir no solo las manifestaciones fragantes a la discriminación sino también la discriminación cultural estructural enraizada en la sociedad ecuatoriana en su conjunto, entonces en ese sentido el solicitaría que se incluya se redefina esta definición que se ha hecho y que consta dentro de la propuesta del código orgánico, asimismo en el título segundo, capítulo 1 cuando estamos hablando de la cultura de la identidad de los conocimientos y saberes ancestrales, algunos de los compañeros que me antecedieron, cuando hablamos de la última pandemia, cuando el Ecuador y el mundo tuvieron que pasar efectivamente, fue el conocimiento de nuestras mamás de nuestros mayores, de nuestros taitas, de nuestros sabedores, los que permitió que particular interiores de nuestras comunidades la pandemia quienes estuvieron ahí presente, sus efectos no sean tan dañinos, y perjudiciales como lo fue en la ciudad, en este sentido consideró que en esta parte el conocimiento está como y no lo veo presente dentro de esta en este artículo del artículo 273, si bien habla digamos más al interior del conocimiento creía que el título debería ser conocimiento y saberes ancestrales, en la medida que el conocimiento generado por nuestros ancestros y sus descendientes no solo se refiere al empirismo como se vio, quisiera ver a los saberes ancestrales, sino al conocimiento como la ciencia del cual habla Francis Bacon, en el cual la observación la repetición y el ensayo son las formas para adquirirlo y esto es parte de la práctica del conocimiento, que nuestros mayores nuestros ancestros lo han realizado, nuestros saberes ancestrales que efectivamente esta vida igualdad con el sujeto bien tenemos boca cambio participaciones en una sociedad y modelo de Estado que se haya agotado y que desemboca en las condiciones de pobreza y extrema pobreza en la que el pueblo afroecuatoriano se debate, igualmente en el artículo, título segundo, capítulo cuarto, en el artículo 304 estamos hablando de la representación y nos hablan de que se fomentará la construcción en desarrollo de las formas y expresiones de organizaciones propias del pueblo ecuatoriano y más abajo hace referencia con el fortalecimiento, puesto el artículo 305 consideró que hay alguna contradicción y lo que se debe es impulsar el reconocimiento y el fortalecimiento de las propias formas de organización que no necesariamente las formas de organización del pueblo afroecuatoriano corresponde a otras formas de organización de los pueblos y las nacionalidades que tienen, finalmente de acuerdo como lo establece en el tiempo, se manifiesta que entidad encargada de proteger garantizar nuestros derechos será en el artículo 307 del capítulo 3 se habla del Consejo Nacional como el responsable de asegurar el cumplimiento de los derechos colectivos, en esto consideramos pertinente que hayan instancias especializadas y específicas para el pueblo afroecuatoriano, en este equipo estamos en el diseño de los afrodescendientes que proclaman justicia, desarrollo y reconocimiento, no obstante desde esta instancia y otras instituciones que están

vinculadas con la formulación, con el seguimiento, con la evaluación de políticas públicas, no vemos políticas claras y concretas en favor del pueblo afroecuatoriano, por eso demandamos que se implementen, que se institucionalice instituciones propia para el pueblo afro ecuatoriano, muchísimas gracias hasta ahí, finalizar diciendo que el Salomón Chalá manifiesta que la educación nos hace libre y la cultura y la identidad fuertes e invencibles, a esto yo considero que la organización y la movilización para el pueblo afro ecuatoriano son también elementos fundamentales, para que nuestros derechos de nuestros 21 de derechos colectivos se concrete, quizá una realidad, muchísimas gracias y gracias por la invitación.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias a Blanca Tadeo, quien ha realizado los aportes en el marco del tratamiento del código orgánico integral de los derechos colectivos, vamos a solicitarles a los compañeros que no se olviden de hacernos llegar por escrito sus aportes que han presentado el día de hoy, para que sea incorporado en el informe de este código, vamos a dar la bienvenida al señor Miguel Gualichico, presidente de la Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi, bienvenido compañero.

Interviene señor Miguel Gualichico presidente de la Unión de Organizaciones Campesinas e Indígenas de Cotacachi:

Saludos cordiales compañeros asambleístas compañeros presentes con todos muy Buenos días agradecer por la invitación en primer plano por validar al cantón Cotacachi como provincia de Imbabura, en esta reunión también felicitar al compañero Mario Ruiz por tomar estas iniciativas de acercarse a las comunas al pueblo ecuatoriano y asimismo a todos los compañeros asambleístas que están presentes, también saludarles un sentido de felicitación de los compañeros asambleístas, que están en sus domicilios que tenga un buen descanso, compañeros en primer punto estas mesas de diálogo, estas intervenciones de parte a parte desde las organizaciones, es el camino es la motivación para poder tener la confianza en las autoridades, para poder poner criterios de parte a parte y en ese sentido mejorar la administración, mejorar la vivencia, mejorar el futuro del pueblo ecuatoriano, compañeros prácticamente en este momento estamos hablando del tema de los derechos colectivos, que nos pertenece, que no es que es nuestro, nosotros cómo Cotacachi podría decir desde las bases desde las comunidades tenemos nuestros propios reglamentos internos, nuestros propios estatutos, pero a pesar de eso nos falta algo más, nos falta un punto más donde nos valide como derecho propio en la ley ordinaria y en la ley extraordinaria, son leyes comunales donde en la asamblea de las comunidades prácticamente se aprueba con la mayoría de los votos, pero si falta una garantía también pedimos la autonomía comunitaria que sea un derecho propio, un derecho primordial para poder ejecutar muchas actividades en beneficio para la

comunidad, en el tema del reconocimiento por derecho propio, todavía tenemos las falencias donde quizás esperamos de un nombramiento, esperamos de algo que venga del Estado todavía si no nos viene ese documento del Estado, prácticamente nos invalida nuestra dirigencia, en ese sentido también hay que proponer de que las actas de las asambleas comunitarias sean ley, sean ley, en un sentido para poder este poner todo lo que es necesario para las comunidades. En otro tema es la producción económica territorial, también es una necesidad primordial, donde hay que incentivar, donde hay que poner criterios hay que poner más ideas apostando más a más emprendimientos, apostando más a más artesanías y asimismo apostando a más turismo a más producción a más agricultura y en ese sentido podemos mejorar los territorios, dentro del cantón, dentro de las comunidades y asimismo dentro de la provincia y del país también, he pedir y proponer la libertad de la vivencia según la tradición que queremos decir, con esto de que nuestra tradición, nuestras vivencias, nuestras fiestas comunales, como les llamamos celebraciones comunales, sean un derecho propio para nosotros, donde nosotros expongamos lo que necesitemos prácticamente en una actualidad, todavía tenemos en ese sentido hay que pedir permiso a las autoridades para hacer algún evento, en ese sentido nosotros pedimos la libertad, autonomía, comunitaria, que salga desde los dirigentes y en otro punto también la tradición, de la cultura indígena, que también nos pertenece, eh pues proponer que las tradiciones, validez a hacia nuestros territorios que queremos decir con esto, de que a veces nosotros somos a veces mal vistos, en muchos casos y pues nosotros tengamos ese derecho propio, para poder vestirnos para poder actuar para poder hablar en nuestra manera en otro tema del fortalecimiento de la educación intercultural bilingüe, la práctica de nuestra lengua ancestral claro se habla de muchas formas de muchas maneras y muchos temas, el tema de la educación intercultural bilingüe, pero a pesar de eso nos falta algo proponer, nos falta algo, más nos falta algo, a veces decimos si la educación bilingüe la cultura indígena, pero nos falta más, que nos falta ejecutar, que nos falta proponer más leyes, que nos falta aumentar un poco más de nuestra voluntad para fortalecer en este tema, prácticamente nosotros como desde las comunidades vamos perdiendo esa realidad vamos perdiendo el habla del quichua y en ese sentido en nuestro país tenemos muchos muchas lenguas pero ahorita estamos hablando en el tema del idioma quichua, prácticamente se va perdiendo del día a día y a veces en muchos sentidos ni hasta los dirigentes mismo no hablamos el idioma, es una debilidad bastante grande bastante grave, complicado en el futuro de nuestras culturas, entonces propongo de que el idioma quichua a más de la educación bilingüe, el idioma quichua sea una ley para los niños indígenas para aprender en el futuro, eso es muchas gracias por cederme la palabra muy buenas tardes, creo que es todo compañeros buenas tardes, muchas gracias.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias el compañero Miguel Gualichico presidente de la Unión de organizaciones campesinas indígenas de Cotacachi, quien ha realizado aportes en el marco del tratamiento del proyecto unificado de código orgánico integral para la protección y garantía de los derechos colectivos, al mismo tiempo le pedimos que también nos para hacer llegar por escrito, para que se pueda incorporar en este informe vamos con la siguiente participación la está la señora María Chuquín, quién está en representación del pueblo Natabuela.

Interviene la señora María Chuquín, quién está en representación del pueblo Natabuela:

Muy Buenos días con todos de manera especial a la distinguida comisión, que nos honran con su presencia, especialmente la parroquia de Andrade Marín, quisiera rectificar, hace rato me nombró como presidenta del pueblo Natabuela, yo soy únicamente secretaria de la comunidad Pilatacho perteneciente al pueblo Natabuela, en ese sentido pues para que no haya incomodidad de ninguna parte y también considerando de que nosotros hemos hecho trabajos comunitarios por ello quisiera permitirme en que nos haga verdaderos aportes, el compañero Manuel de la Torre como un jurista comunitario con la experiencia y trayectoria que se han permitido resolver algunos conflictos en nuestros territorios ese es mi pedido.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias compañera María Chuquín, vamos a dar paso por pedido de la compañera, que lo pueda desarrollar la intervención el abogado Manuel de la Torre, bienvenido y tiene el uso de la palabra.

Interviene el abogado Manuel de la Torre:

Allí puncha mashykuna, allí shamushka kapaichi mashy panikuna, kay Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos Colectivos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades, nishka kallarinkapak kayta rimaychik mashykuna, tian Constitución de la República del Ecuador, chaipi shinallatak Convenios internacionales, panka kunapi, tian ña paktachinami kanchik, mana rimayllapi, kana kanchik mashykuna tukuykuna yachana kanchik, a excepción del compañero presidente, kay comisionpi aylluyarishkakuna, porque art. 1 de la Constitución de la República nin kichwua kan shuk shimi kichwata yachana kanchik, rimanakanchik, cai sumak sumak, conon cama chipic Ecuador yacta camashiecpiga norma kunami tiank, chida ruranranchic, maydayari nibarca yakuta mana intindichok nirka, ñucanchik ayllu llactapik 450 usureta charipanchik, sin ley de recursos hídricos, ruranchik ñucanchik administranchik, ña nijon 1999 manta kuanan punchak kamak, kai 2008 Kamak, sumakta nijon mashykuna, chai gashkamanta ñuka nigripani.

Introducción:

“Buenos días señores y señoras, bienvenidos, este código orgánico integral para la protección y garantía de los derechos colectivos de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, agradezco por haber empezado, pero de esto habla la Constitución de la República, también en los Convenios Internacionales, existe, sin embargo no lo aplicamos, no sabemos a excepción del compañero Presidente, esta Comisión debería de saber, porque art. 1 de la Constitución de la República, dice solo un idioma oficial, respetamos pero tiene que en la norma hablar de eso, ya estamos 450 años sin una ley de recursos hídricos, queremos administrar nuestros recursos, ya dicen que desde 1999, luego estipulado desde 2008, por eso lo digo”.

Bueno disculpara nomas se hablar mas quichua que castellano yo aprendí el quichua lo y hoy la Constitución dice un estado pluri desde el 2008 en la práctica compañeras y compañeros eso digo el código tiene muchos articulados mucha teoría he revisado muy generalmente así a vuelo de pájaro cómo se dice disculpen término pero esta muchacha filosofía mucha teoría está repetido muchos lo que está prescrito en la Constitución de la República del Ecuador incluso en el código orgánico de la función judicial está con compañeros o sea si no me equivoco yo no soy Yankee compañeros pero en Estados Unidos no hay la Constitución de la República que tenga mucho de articulados no me equivoco máximo 104 particulares yo pido por favor que hagamos una ley para aplicar y no para que esté escrito yo reconozco la Constitución de la República del Ecuador que tiene muchos derechos en beneficio de los de las personas naturales y obviamente los derechos colectivos pero cuántos de nosotros estamos aquí los dirigentes somos aplicados nosotros sí podemos decir que hemos aplicado Cuando nosotros éramos presidente de la Federación de los pueblos quichuas de la Sierra norte del Ecuador de la bici la primera sentencia que hicimos en Iloman de una adjudicación del agua quitando a los asentados compañeras y compañía eso pido por favor que se incluya y en términos de todos los articulados hagamos por lo menos que esté escrito en el papel común con una concepción plurinacional yo veo solo para ejemplo en el artículo dos ámbito de aplicación dicen bueno entre otras cosas la parte pertinente, rige a las personas naturales y jurídicas dicen para mi forma de ver aquí ya estamos diciendo y las comunidades donde queda, desde jurídico creo que un asambleísta había agregado, para mi forma de ver jurídica para que las comunidades de hecho donde se quedan, entonces si me permiten yo voy a mandar al As. Mario Ruíz una propuesta muy sintética, pero en todos por favor en todos los articulados, por lo menos repito que hagamos con un enfoque intercultural, y plurinacional y lo que podamos hacer si no me equivoco compañeros en la ley de recursos hídricos vigente, en el art. 48 habla de una administración comunitaria, con ese articulado, nuestra comunidad administra cobra regula, los cobros, no

se que mas queremos, capaz sacan una excelente ley, pero vamos a seguir quejándonos, hagámoslo por favor, igual en los fines igual, vean compañeros yo no quiero sentirme etnesista, los 23 o 21 derechos colectivos de la constitución de la república, es netamente para los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, ahí hay una art. Para los pueblos afros, montubios, pero hay que especificar incluso en este código, que es de los, pueblos comunidades y nacionalidades indígenas, obviamente que decimos a nosotros nadie nos bautizó como indígenas, pero es una autodenominación desde afuera, pero tenemos que basarnos en lo que esta prescrito en la constitución y creo que ya me van a cortar el tiempo, creo que hay algunas leyes que están archivados 4 años 3 años, y en 10 minutos no vamos a decir lo que decimos y los técnicos juristas en el ámbito de la organización de la ley tienen que hacer con estas ideas que dan, hay que hacerlo, finalmente compañeros esto quería decir, obviamente se está basando más en educación, salud, administración de justicia, dentro del capítulo de administración de justicia veo que ha repetido de lo que dice la constitución de la república, dentro del código orgánico integral o del código orgánico de la función judicial, ahí ya tenemos tranquilamente la petición de la competencia nuestra ya hemos hecho, acá el Dr. Wilman de la Cruz, conoce cuando nosotros éramos dirigentes compañeros, yo pido por favor un poco resumir si cabe el término esta mucho para dar una lectura, incluso algún articulado está repitiéndose lo que esta escrito en el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y de Descentralización que manejan los municipios, entonces compañeros si me gusto cuando dijo una compañera las fechas importantes para los pueblos y nacionalidades el Inty Raymi hablo, niños, jóvenes que bailan en las noches y van a las escuelas, colegios al otro día a estar durmiendo, entonces ahí no se si ponen fechas cívicas para que nos vayamos a descansar, fechas importantes para que celebremos con dignidad y con firmeza nuestros raymis compañeros, muchísimas gracias no sé si tengo más tiempo, tengo otros aportes pero el tema dice tiempo ahí nomás, el sistema, estamos en el sistema estructural, todavía colonial y no nos van a entender al sistema nuestro, de nuestros pueblos y nacionalidades en eso compañero Fernando hay que hacer atender a todos los assembleístas, no solo a quienes vienen acá vamos ver si practicamos eso, y finalmente otro que tiene que incluir como por ejemplo como podemos decir de gobiernos podemos decir Apu, en el estatuto de la FICI decimos Apu, no sé pero en quichua el único término que esta constitucionalmente escrito sumak kawsay, eso y disculpen de que todo, toda normativa que estese enfocado con un enfoque plurinacional, intercultural yo pienso que es bienvenido y hay que felicitar al compañero Mario y a las y los assembleístas presentes, porque así en realidad conocemos en territorio lo que uno se siente, en esito aunque sea un telegrama hemos de pasar a nuestro compañero As. Mario Ruiz, muchísimas gracias, con esto digo si cumplimos estos 3 principios, ama shua, ama llulla, ama killa, capaz que vamos a aplicar las leyes que están hasta la presente fecha vigentes compañeros, muchísimas gracias.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias al Ab. Manuel de la Torre, le vamos a pedir que nos haga llegar sus aportes por escrito para poder incorporar al nuevo código orgánico, sí como habíamos manifestado al inicio este es un proyecto unificado de varias normativas que, a partir de este proceso, recoger sus aportes se va a sintetizar y sacar un nuevo documento para la socialización y para la consulta que respectiva y para los informes del primer debate, vamos tiene el uso de la palabra la asambleísta Paola Cabezas.

Interviene la As. Paola Cabezas:

Gracias presidente, bueno yo creo que es fundamental importante varios de los aportes que por eso estamos acá en territorio ojalá los llamados de atención a algunos compañeros que nunca en ocasiones tienen que ver con las situaciones de índole personal pero hay una voluntad como comisión de hacer un ejercicio real para la implementación del Estado plurinacional e intercultural desde nuestra Constitución y este código que como ya lo ha reiterado el presidente de la comisión que le damos varias leyes que se han unificado aquí y queremos indiscutiblemente hacer una el mejor código que más que sean letras sea un documento que nos permita vivir en una real en un real estado intercultural y plurinacional reconociéndonos obviamente como pueblos y nacionalidades a los pueblos indígenas afrodescendientes y montones porque eso también está en nuestra Constitución en algún momento hemos conversado a la interna de nuestra comisión porque hay que reconocer el proceso histórico que tienen nuestros pueblos indígenas que no la idea no es hacer un código infinita al contrario lo mismo Imbabura es una provincia intercultural acá tenemos compañeros ustedes conviven también con hermanos afrodescendientes justamente tuvimos ahora compañera comisionada del pueblo afrodescendiente y a la larga nuestros dolores y nuestras angustias siguen siendo exactamente las mismas porque donde en ocasiones no usted le estado donde se respetan nuestros derechos colectivos es donde vivimos los afro descendientes y los pueblos indígenas quería hacer esa puntualización porque el doctor que estuvo acá puso ese punto y por tanto si bien hay muchos aportes importantísimos desde el pueblo indígena pero también tenemos que empezar a construir ese importante bagaje de interculturalidad que tienen todos nuestros pueblos Afros, indígenas, montubios, por eso estamos aquí porque lo que queremos es justamente que ese código sea la representación real de lo que representamos como falso solo quería hacer esa puntualización porque creo que era importante, gracias presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias asambleísta por la cabeza sí creo que ahí es claro que los sujetos de derechos colectivos de los 20 más de 21 derechos colectivos porque no nos olvidemos que también está

la democracia en la economía comunitaria que no están incorporadas de los 21 derechos colectivos pero los 21 derechos colectivos que están establecidos son para las comunas comunidades pueblos y nacionalidades indígenas del pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio ni uno más ni uno menos, cabe la aclaración asambleísta Paola cabeza vamos a recibir al compañero Diego Muñoz Anrango presidente de la comunidad Quitugo.

Asambleísta Victoria Desintonio le encargo la presidencia.

Interviene la As. Victoria Desintonio:

Recibo la presidencia, compañero Diego Muñoz tiene 10 minutos para su intervención.

Interviene el señor Diego Muñoz Anrango presidente de la comunidad Quitugo:

Extenderles un saludo cordial a todos los presentes, toda organización, bueno diciéndoles de qué estamos acá presentes, me imagino todos los dirigentes en calidad de que como representantes hemos visto muchas falencias en el tema, nada de la legislación o sistema jurídico para nosotros como presidentes de las comunidades hacer un buen trabajo en territorio iniciando desde ahí, me permito decir de que es verdad como hace rato mencionó Juan Manuel ya existen demasiados articulados de la Constitución, lo que necesitamos nosotros como dirigentes las comunidades son más mecanismos para que se ejecute territorio, qué quiero decir con eso, de que analizando este tema de la socialización del proyecto de código orgánico de ejercicio de los derechos colectivos para las comunidades y estamos cayendo en una falencia de que se repite, en lo que hay artículos que se están repitiendo todo, lo que ya está en la Constitución nosotros en este momento estamos tratando de duplicarle yo haría un llamado de atención cómo será tu hilo factor, de que se analicen nuevamente todos los artículos, se sintetice de mejor manera y antes de llegar a estos espacios están como dice dimensionarlo, lo mismo asambleísta, es una socialización, yo creo que hubiese sido conveniente que primero nos socialice todo el articulado, derechos colectivos, con lo que se está agregando un modelo, yo escuchaba cómo se están agregando 4 proyectos, 5 me parece, hubiese sido bueno que se socialice de cómo se está integrando todos los códigos orgánicos de existentes para nosotros poder dar nuestros aportes pero bueno, me parece que ya está hecho y estamos acá para realizar la aportes, pues yo iré directamente al el tema a capítulo 1, de derechos de la tierra y territorios, el artículo 15.- derecho a la no contaminación de tierras y territorio, me parece que ahí es importante que desde el estado o desde las instituciones cantonales o provinciales antes de realizar cualquier actividad sea minera o sea de cualquier índole para beneficio del Estado sea bajo consulta previa, a pesar de que ya está estipulado en la Constitución, me parece que ese tema se debería de fortalecer y tratar de tomarle como un mecanismo que es necesario para las comunidades nosotros como

comunidad tenemos como comunidades quichuas, tenemos problemas decir el tema del agua, tenemos problemas en el tema del medio ambiente, existen plantaciones que están creciendo, existen los rellenos sanitarios que también siguen creciendo, pero no hay una institución que pueda defender a las comunidades parece que por ahí es necesario de que las comunidades sean escuchadas y también aquí también se ha ganado este tema de consulta previa a cualquier acción que se vaya a tomar desde el estado, ya sea desde la promesa o tanto desde una institución del Gobierno, en el capítulo 4.- de donde menciona derecho a la comunicación y derecho a la comunicación, que se refiere al artículo 67 sería bueno de que todos estos temas al menos de lo que se refiere a la legislación, o, a todo lo que es derecho aterrice a territorio y todo sea o se mueva bajo el término post se ha trasladado a nuestro idioma quichua de que todo lo que se refiere a derechos sea informado en las en los diferentes espacios como es las radios comunitarias, no ve los espacios de televisiones comunitarias pero para ello me parece que esta promoción tiene que ser 100% quichua, porque nosotros venimos de un pueblo quichua y por eso es necesario esa petición, a la vez de que para para eso yo creo que es necesario igual de que se de las frecuencias haya un concurso hay un presupuesto para los medios de comunicación comunitaria enfocados netamente al idioma quichua, a la vez, por último sería que tenemos problemas nosotros en las comunidades y en referencia al capítulo 5.- mecanismo y cooperación entre la jurisdicción indígena y ordinaria, el artículo 19 promoción de la justicia intercultural, en la promoción no existe o hay falencias, se diría que desde la justicia ordinaria no tiene esa comprensión con la justicia indígena, donde nosotros como bases como comunidades caemos en muchas ocasiones en todo momento de aplicar la justicia sea ordinaria o sea indígena por la cual pienso que es necesario igual en este espacio de que haya mayor continuación, debería de dar en el mismo articulado no sé si es posible agregar un instituto o una secretaría donde se pueda fortalecer el tema de la justicia indígena para todos, de esa manera nuestras comunidades también puedan tener un mejor entendimiento de lo que es la justicia ordinaria y la justicia indígena, por eso estos capítulos creo que deberían de ser, son 21 derechos que pienso que una reunión en una sesión como esta de sentarnos y conversar, es súper complicado porque todos tenemos muchos puntos de vista y también la intención nuestra, desde las comunidades de las bases es realizar un aporte hacia los asambleístas, pero pues espero yo finalmente mencionar esto de lo que varios compañeros también hablaron de que deje se deje el sistema de la Constitución y todo lo que se refiere al artículo base de la teoría a la práctica, eso es lo que necesitan los pueblos y las nacionalidades, no llegamos a nada con tantos articulados, seamos más sintéticos, mejoremos todo lo que se refiere al más, que a las leyes, pienso que la falla es del Estado es cómo vamos a aplicar en la ejecución, ahí yo pienso que está la falla en la ejecución más que un tema legal porque de artículos hay un fin de artículos, pero no si no aplicamos no estamos llegando a nada, también deberíamos de ver formas para ver mecanismos para que se ejecute todo lo que ya se está planteando acá y esperemos que los aportes que está dejando y claro nuevamente

yo también enviaré mi respectivo aporte por interno hacia los assembleístas, pues esperamos que sea tomado en cuenta, gracias.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta encargada de la Comisión:

Agradecemos la participación de Diego, esperamos también que nos remita los aportes por interno, solamente como un punto de información, el documento que ustedes tienen, es un documento que se ha construido en la compilación de muchos proyectos de ley y que sea presentado por ciertos assembleístas, esto genera o ha generado que ustedes hayan visto en el documento que se repiten muchos articulados pero ese es el trabajo de la comisión poder sentarnos aquí y compartirles textualmente lo que propusieron los y las assembleístas, para que nosotros podamos ir construyendo este documento en y la forma y en el fondo que ustedes hayan acaban de presentar, me quedo con las palabras de Diego que esos mecanismos sean ejecutables, creo que ese es uno de los de trabajo que tenemos que hacer dentro de la comisión y a eso también decirles, nosotros en unos momentos ya aprobaremos el nuevo cronograma para el tratamiento de este código, que aproximadamente la construcción de este documento para el primer debate se extendería hasta el mes de octubre, quiere decir que podemos nuevamente sentarnos a conversar por la vía que sea, no podemos estar en territorio en esta provincia, ustedes tienen al compañero Mario Ruiz o nuevamente te llaman y podemos venir a seguir construyendo desde el territorio, porque esa es la idea de que este código se ha actualizado con la gente y para la gente, en ese sentido está el señor Sergio César Guajan, dirigente de la comunidad Topo Grande Cotacachi.

Interviene el señor César Guajan, dirigente de la comunidad Topo grande Cotacachi:

Buenos días mi nombre es Sergio Guajan, soy de Cotacachi de una comunidad poco grande, gracias a la Comisión, agradecer la invitación que han hecho desde la Asamblea Nacional para compartir experiencias sobre un proyecto de ley que se pretende elaborar, quiero empezar mi intervención con una frase que dice Ernesto Tello "leyes hay lo que falta es justicia" Ecuador es un país netamente el positivista normados a un 100% por leyes orgánicas leyes ordinarias que nos que nos tiene atados a todos los ecuatorianos más que más que la creación de un código yo le vería un como un problema a un modelo de gobierno tenemos muchos artículos tenemos la Constitución tenemos la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales, tenemos el Código Orgánico Integral Penal, tenemos todas todas las leyes suficientes, lo que necesitamos nosotros como dirigentes o comunidades pueblos y nacionalidades, necesitamos garantías hay muchos articulados en el convenio de las Naciones Unidas en la Organización Internacional del Trabajo, hay muchos articulados, hay muchas definiciones textualmente, pero el problema es que nosotros que ejercemos, no hay una garantía del Estado cumplir esas facultades que nosotros ejercemos como titulares de

derecho, con eso quiero directamente centrarme en el capítulo séptimo donde nos habla de sistema de organización o determinación, autogobierno de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades, me refiero a la organización propia, yo creería de que como este proyecto de ley está trabajado de manera técnica, con personas que tienen poco más de conocimiento y en las de definiciones ya estarían casi claros artículos, el artículo 48 el autogobierno, nosotros como dirigentes de las comunidades tenemos una organización a una organización comunitaria, donde ya se define el modelo, el modelo de la administración, esto ya sea política, administrativa, religiosa, social, ya se define, entonces y a pesar de que todo esto que está aquí, en esta ley ya, está normado en las leyes superiores, necesitaríamos que se sí garantice y se respete y con respecto a la personalidad jurídica, el hecho de ser elegidos como presidentes o como vocales del gobierno comunitario o cabildos es una en asamblea esa esa decisión, es suficiente para que nuestras delegaciones nuestros representantes puedan ejercer su función ante las entidades del Estado, ya sea ministerios, secretarías, sería lo suficiente solamente con un acta de elección del Cabildo y no sería necesario registrar un nombramiento legítimo de la comunidad ante un organismo del Estado, porque como yo ya les mencionaba la Constitución de la República del Ecuador en el artículo 57 reconoce su forma de organización, su forma de autogobierno y la autodeterminación también y hay mucha contradicción en el tema de que las resoluciones de los gobiernos comunitarios no sean respetados por las entidades, hoy en calidad de presidente y digamos anterior presidente bastante me siento indignado de que o sea uno vive la realidad, uno ha emitido sentencias en varios delitos, pero o sea a un Nobel en verdad duele de que una vez con solución hecha con tanto esfuerzo y aparte de que nosotros no seamos remunerados no nos tomen en cuenta en las entidades como el ejemplo del registro de la propiedad, de los municipios o sea no nos toman en cuenta, o sea no nos valoran esa resolución, sabemos que tiene carácter de cosa juzgada y es sentencia pero para ellos ósea no hay justificaciones, pero siempre nos han mandado una negativa de inscripción de cualquier resolución, entonces en eso como les comentaba necesitamos un respeto total o un respeto total del Estado, para ejercer estos derechos, no es necesario exista una regulación exacta, si de parte del Estado no hay una garantía de cumplimiento o sea siempre nosotros vamos a tener una vulneración de los derechos las comunidades con los espacios que nosotros estemos ejerciendo nuestro derecho propio eso da más compañeros asambleístas agradecer por la por el espacio que nos han dado tendremos unos espacios más para hablar lentamente de la propuesta ya definitivo gracias a todos los que están presentes y que tengamos una bonita tarde, gracias”.

Interviene la As. Victoria Desintonio, Presidenta encargada de la Comisión:

Muchas gracias Sergio por tus aportes, de la misma manera solicitamos que esa información envíe vía correo electrónico u envíe por otro medio. Devuelvo la presidencia al As. Fernando Cabascango.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias As. Victoria Desintonio, por favor señora secretaria informe, si hay más comisiones generales.

Interviene la señora Prosecretaria Relatora de la Comisión:

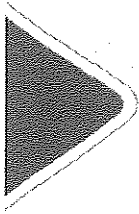
Con su autorización señor presidente, me permito informar que se han agotado las comisiones generales.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Por favor señora secretaria proceda con la lectura del segundo punto del orden del día, vamos a suspender por un momento para recibir de quienes quieren presentar los aportes por escrito al código orgánico para el ejercicio de los derechos colectivos.

Interviene el señor Tauri Montalvo:

Bien gracias no quería hablar pero ya vamos, compañeras y compañeros, buenos días soy Tauri Montalvo, habíamos analizado un poquitito sobre este código orgánico assembleísta en colectivo Rikcharishun, (Despertemos) ya habíamos realizado algunas aportes, para aportar había un montón pero únicamente nosotros nos fuimos a centralizar el tema de economía propia que queremos ejercer porque a veces también nos restringe por ejemplo en el Estatuto de las comunas comunidades o de los barrios marginales en ninguna entidad al menos cuando quieres ser inscritos reconocidos por el estado quieren dejar poner con esta palabra que dice con fines de lucro por qué tienen que quitar esa palabra, tiene que poner sin fines de lucro con eso quiero decir que si una comuna o un barrio una comunidad tiene algún emprendimiento grande no puede hacer por ejemplo convenios con el estado o con cualquier ente, que pueda dar también sustento de la economía propia que algo no es, intentamos todavía hacer y estamos haciendo, en ese sentido y otro era también el punto de la lengua yo creo que bueno esto algunos compás de estudiantes dentro del territorio Otavalo y una vez cuando vivía en la Amazonia igual hablamos también las nacionalidades de que los pueblos o las nacionalidades los individuos que pertenecemos a los pueblos o las nacionalidades aquí en el Ecuador que mantengamos de propia lengua que seamos también extrañamente reconocidos en cualquier institución que demos servicio sea pública o privada en cualquier poder del Estado por la lengua de los pueblos y de las nacionalidades, otro tema también de que yo creo que los pueblos y las nacionalidades no creo que debemos ser tomados en cuenta solo en territorios cantonales o parroquiales, yo creo que por derecho nosotros las



comunidades o los pueblos o las nacionalidades tenemos que tener que ser parte en todos los poderes del Estado, entonces eso también y yo creo que también si fuera posible hacer constar en esta ley estos 3 puntitos, nosotros hicimos aportes por medio de un escrito y queríamos dejarles al compañero asambleista de Imbabura y al compañero presidente de la Comisión de Garantías Constitucionales, agradezco compañeras y compañeros.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Damos gracias a Tauri Montalvo, quien está realizando la entrega por escrito de sus aportes al código orgánico para el ejercicio de los derechos colectivos, por favor señora Secretaria procedamos a darles el recibido y también felicitar, creo que eso es lo importante de las comunas comunidades pueblos y nacionalidades que independientemente que sean recibidos en comisión general, podamos reunirnos en asambleas en congresos o reuniones de comisión para revisar el código y que se pueda hacer los aportes respectivos; cerramos la esta comisión general, por favor señora Secretaria retomemos el segundo punto del orden del día.

Interviene la señora Prosecretaria Relatora de la Comisión:

Con su venía señor Presidente me permito dar lectura del segundo punto del orden del día.

2.- Aprobación del nuevo Cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunas, Comunidades, Pueblos y Nacionalidades.

Hasta ahí el texto.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Por favor señora Secretaria, informe si pedido de palabra de las y los Asambleístas.

Interviene la señora Prosecretaria Relatora de la Comisión:

Señor Presidente me permito informar que no existe ningún pedido de palabra de las y los Asambleístas.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Por favor señora Secretaria, continúe con la votación de la aprobación del cronograma.

Interviene la señora Prosecretaria Relatora de la Comisión:

Con su venia señor Presidente procedo con la votación:

Texto de la Votación: "Aprobación del nuevo Cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunidades, Comunas, Pueblos y Nacionalidades".

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En Blanco
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano				
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruiz	X			
As. Guadalupe Llori	X			
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofía Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Observación:

La As. Victoria Desintonio razona su voto de la siguiente manera:

Quiero razonar el voto dos porque me ha parecido importante qué todos los aportes que ustedes han hecho desde el territorio creo que este cronograma puede sintetizar que esta comisión se sigue moviendo en el país sobre todo en los territorios en que este código tiene que generar ejecución como decían ustedes así que por eso mi voto es a favor.

Con 7 votos afirmativos y 2 ausencia, se aprueba el cronograma referido en líneas anteriores.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Gracias a las y los Asambleístas, creo que el cronograma también no lleva a trabajar en los territorios, tanto en la socialización como en las sesiones de esta comisión, por favor señora Secretaria, el siguiente punto del orden del día.

Interviene la señora Prosecretaria Relatora de la Comisión:

Con su venia señor Presidente, el tercer punto del orden del día es:

3.- Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, revisión y debate del articulado del proyecto en mención.

Hasta ahí el texto, señor Presidente.

Interviene el Presidente de la Comisión, As. Fernando Cabascango:

Tiene el uso de la palabra, la As. Paola Cabezas.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Gracias Presidente, bueno, tengo algunas observaciones en el caso del artículo 7 sobre atribuciones de la Dirección General, la propuesta se ajusta al marco Constitucional como lo dispone el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador que lo dice textualmente que "que tendrá el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines, de hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos recocidos en la Constitución". No hay que restringir la capacidad que algunos GADs municipales podrían dar en servicio y ya no solo en Guayaquil. Recordemos que, por alguna situación, el Municipio de Guayaquil tiene la posibilidad, justamente de entregar documentos de identidad, esto podría ser un tema muy interesante. La propuesta incluso, generaría plazas de trabajo lo que esto sería muy interesante se pueda tener en cuenta en el artículo 7.

El artículo 31, sobre el plazo para la inscripción del nacimiento para el caso de personas mayores de 18 años, la inscripción de su nacimiento se efectuará mediante vía judicial, en este caso se debe mantener lo que indica la ley al momento, sería peligroso por vía administrativa se realicen inscripciones. La responsabilidad de este tipo, debe recaer en la administración de justicia.

Sobre el artículo 46, inscripción y registro sobre adopciones nacionales e internacionales, en cualquier caso, la inscripción corresponderá solo a parejas de distinto sexo, deberíamos apoyar la primera opción que la tenemos ahí, Presidente, como propuesta ya que busca acoplarse al texto constitucional, que el artículo 68 de la Constitución de la República indica en su último inciso.

Sobre el artículo 94, la cédula de identidad contendrá en su encabezado La leyenda República del Ecuador; Dirección de Registro Civil, Identificación y Cedulación y al menos los siguientes datos: De acuerdo al dictamen de la Corte Constitucional, la Asamblea Nacional debe cumplir con adoptar las disposiciones generales necesarias para regular el procedimiento de cambio de sexo de personas transexuales, observando los criterios vertidos por la Corte Constitucional en el análisis de los derechos constitucionales al libre desarrollo de la personalidad e identidad personal, es decir la opción de género por sexo sería la más apropiada señor Presidente y compañeros Legisladores. Sin embargo, podría generar confusión con la información del pasaporte que en el parámetro sexo especifica masculino o femenino, esto también es muy importante tenerlo en cuenta. Hasta aquí señor Presidente mis aportes, que los haré llegar a la Secretaría de la Comisión por escrito.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Rápidamente, señor Presidente, porque Paola tiene observaciones que yo también tengo en relación con esta Ley. Yo les voy a reemitir por escrito a la Asesoría de esta Comisión, pero por ejemplo en el artículo 7 se debería agregar un numeral previamente quedaba en el 12, las demás atribuciones que otorga la Constitución de la República y la Ley la transferencia con el numeral 12, únicamente procederá con un informe técnico que demuestra la capacidad del GAD en estándares nacionales e internacionales sujetándose a los parámetros técnicos emitidos por el Registro Civil, así al menos maneja en el GAD de la ciudad de Guayaquil.

Coincido con el tema para el artículo 30, ya se encuentra vigente en la Ley de Identidad que se puede modificar por sentencia judicial la ampliación cuando corresponde por error a un manifiesto de la inscripción de nacimiento, en este caso será por la vía administrativa.

En el artículo 31, no se puede acoger esta propuesta, aceptar inscripciones extraordinarias por la vía administrativa, únicamente por la vía judicial, es lo correcto por lo que está planteado por el Registro Civil. Las demás observaciones se las haré llegar a la Secretaría de esta Comisión y a la Asesoría de la misma para poder generar un solo articulado y poder aprobar este proyecto de Ley.

Interviene el señor Presidente, Fernando Cabascango, quien solicita a la Ab. Andrea Pardo que tenga en cuenta las observaciones planteadas por las Asambleístas Paola Cabezas y Victoria Desintonio.

El señor Presidente, Fernando Cabascango, solicita a la señora Prosecretaria dar lectura como punto informativo, al artículo 5 y 6 de la mencionada resolución.

Interviene la señora Prosecretaria:

Con su autorización Señor Presidente, doy lectura al artículo 5 de la referida resolución que expone lo siguiente: "disponer a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, hacer el seguimiento efectivo para el cumplimiento de la presente resolución, para lo cual podrá realizar todas las acciones pertinentes en el marco de las facultades dispuestas por la Ley Orgánica de la Función Legislativa".

El siguiente artículo pertinente es el 6, que dice lo siguiente: "disponer a la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, que en el marco de las atribuciones de Fiscalización y Control Político señaladas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, investigue los hechos relacionados con el Paro Nacional del 13 al 30 de junio del 2022, sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protesta, los hechos de violencia que constituyen infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales. La Comisión elaborará un informe pormenorizado con sus respectivas conclusiones y recomendaciones para que sea conocido, debatido y aprobado por el pleno de la Asamblea Nacional dentro de un plazo de 30 días contados a partir de la notificación con la respectiva resolución de acuerdo a lo prescrito en el artículo 77 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Hasta aquí los textos pertinentes.

Interviene el señor Presidente, Fernando Cabascango, quien pone a consideración de los Asambleístas el cronograma y metodología para el proceso de creación del informe.

El Señor Presidente solicita se dé paso a la votación para la creación del informe.

Texto de la Votación: *"Aprobación del nuevo Cronograma para el tratamiento del Proyecto Unificado del Código Orgánico Integral para la Protección y Garantía de los Derechos de las Comunidades, Comunas, Pueblos y Nacionalidades".*

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En Blanco
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano				

As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruiz	X			
As. Guadalupe Llori	X			
As. Paola Cabezas	X			
As. Sofia Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Observación: Con 7 votos afirmativos y 2 ausencia, se aprueba el cronograma referido en líneas anteriores.

Interviene el Presidente, As. Fernando Cabascango, quien solicita sea de paso al último punto del orden del día.

Interviene la señora Prosecretaria:

Con su autorización Señor Presidente, doy lectura del último orden del día: avocar conocimiento de la Resolución Nro. RL-2021-2023-077 de 12 de julio del 2022 y Designación del delegado para las mesas del dialogo.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias señor Presidente, solicito que por Secretaría se de lectura de la resolución Nro. 2021-2023-077 del pleno de la Asamblea en su artículo número 3, en la parte pertinente del cuadro, que temas le ha tocado a esta Comisión del Legislativo.

Interviene la señora Prosecretaria:

Con su autorización Señor Presidente, doy lectura del artículo 3 de la Resolución 077. Artículo 3: recomendar a la Conferencia Episcopal Ecuatoriana que en la metodología de trabajo para el seguimiento y cumplimiento de acuerdo en Acta por la Paz y de conformidad a lo dispuesto en el punto sexto de dicho instrumento y en concordancia con la Presidencia de la Asamblea Nacional se proceda a delegar a un o una Asambleísta por parte de las Comisiones Especializadas Permanentes para que en virtud de sus competencias y las 10

demandas del Movimiento Indígena sistematizadas, los Asambleístas delegados integren las mesas técnicas de trabajo en conformidad con el siguiente cuadro de distribución:

En la parte pertinente, en el punto cinco, habla de energía y recursos naturales, se encuentra la Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad. De igual manera, en el punto número 6, se encuentra el tema de derechos colectivos y educación superior. Hasta ahí el texto, señor Presidente.

Interviene la Asambleísta Victoria Desintonio:

Gracias Señor Presidente y gracias señorita Secretaria. Señor Presidente, en aras de cumplir esta resolución que se dio en el pleno de la Asamblea, yo mociono para que la mesa número cinco, o el punto número cinco energías y recursos naturales, quien sea el delegado por esta Comisión sea el Asambleísta Mario Ruiz; y, el en punto número 6, en derechos colectivos y educación superior, señor Presidente, creo por todo el trabajo que usted ha realizado en esta mesa, usted debe ser parte de esta mesa de diálogo. Esto pongo a disposición de mis compañeros y si hay algún asambleísta que pueda secundar esta moción que he realizado. Muchas gracias.

Interviene la Asambleísta Paola Cabezas:

Señor Presidente, apoyo la moción de mi compañera Victoria Desintonio.

Interviene el Presidente, Fernando Cabascango, quien somete a votación la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y apoyada por la Asambleísta Paola Cabezas.

Interviene la señora Prosecretaria:

Con su autorización señor Presidente, procedo a tomar votación de la moción presentada por la Asambleísta Victoria Desintonio y secundada por la Asambleísta Paola Cabezas, en el punto número cinco quien deba formar parte de esta mesa técnica deba ser el asambleísta Mario Ruiz; y, en el punto número seis el asambleísta Fernando Cabascango.

La Asambleísta Paola Cabezas solicita punto de información:

Para quienes están acá y nos ven a través de las plataformas virtuales. Yo creo que es importante lo que estamos haciendo en este momento no solo como Asamblea Nacional, sino como Comisión de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivo y la Interculturalidad, pedí este punto informativo señor Presidente, porque esto tiene una

respuesta institucional a un hecho que a todos como ecuatorianos nos ha tocado, si bien quienes lideraron en junio, estos 18 días de movilizaciones legítimas que reivindicaban necesidades de todo un pueblo y han sido liderados por el movimiento indígena, es fundamental e importante que sepan que hay un dolor de todo un pueblo y que es importante que las instituciones sepan responder esas demandas de la ciudadanía. Porque hago esta puntualización, porque esta Asamblea ha estado a tono con el pueblo movilizad y que no está pasándola bien en este momento, algo distinto sucedió en octubre del 2019, la Asamblea Nacional cerró sus puertas, la Asamblea Nacional ni siquiera recibió a las organizaciones y ciudadanos movilizad, y quería hacer este punto de inflexión para que esta Asamblea, justamente respondiendo a esa demanda ciudadana, tiene allí en estas mesas de diálogo, a dos importantes representantes, no solo de nuestra Comisión, sino también de los pueblos indígenas y nacionalidades y lo digo el nombre de nuestro Presidente. Quiero hacer una puntualización porque creemos importante, nuestro compañero Fernando Cabascango debe estar en esas mesas, no solamente por representante de nuestra Comisión, sino como representante de esos pueblos movilizad y que siempre están más de nosotros. Presidente tiene nuestra confianza al igual que Mario para que estén allí no solamente en representación de nuestra Asamblea y si es importante que se haga ese punto de inflexión porque esta Asamblea no cerró las puertas. La Asamblea está con ustedes, con sus demandas, con el pueblo y ustedes son nuestros representantes. Estoy a favor.

Texto de la Votación: "Avocar conocimiento de la y Resolución RL-2021-2023-075 de 05 de julio de 2022, referente a los Art. 5 y Art. 6 y aprobación del cronograma y metodología para el proceso de elaboración del informe de fiscalización y control político, respecto a los hechos relacionados con el Paro Nacional del 13 al 30 de junio de 2022, sobre las medidas adoptadas durante las jornadas de protesta, los hechos de violencia que constituyan infracciones y los acuerdos establecidos entre el gobierno y las organizaciones indígenas y sociales.

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En Blanco
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano				
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruiz	X			
As. Guadalupe Llori	X			
As. Paola Cabezas	X			

As. Sofía Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Observación: Con 7 votos afirmativos y 2 ausencias, se aprueba el cronograma y metodología para el proceso de elaboración del informe de fiscalización y control político, respecto a los hechos relacionados con el Paro Nacional del 13 al 30 de junio de 2022, referente a los Art. 5 y Art. 6, de la Resolución RL-2021-2023-075 de 05 de julio de 2022.

VOTACIÓN 3

Designación del delegado para las mesas de dialogo, de conformidad a lo recomendado en el Art. 3 de la resolución RL-2021-2023-077, de 12 de julio de 2022.

Mociona: As. Victoria Desintonio

Apoya: As. Paola Cabezas

Texto de la Moción: Que el delegado para que integre las mesas técnicas de trabajo con el tema "Energía y Recursos Naturales", de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, sea el As. Mario Fernando Ruíz.

Y el delegado para que integre las mesas técnicas de trabajo con el tema "Derechos Colectivos y Educación Superior", de la Comisión Especializada Permanente de Garantías Constitucionales, Derechos Humanos, Derechos Colectivos y la Interculturalidad, sea el As. José Fernando Cabascango.

ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	En Blanco
As. Fernando Cabascango PRESIDENTE	X			
As. Victoria Desintonio VICEPRESIDENTA	X			
As. Gruber Zambrano				
As. Edgar Quezada				
As. Mario Ruiz	X			
As. Guadalupe Llori	X			

As. Paola Cabezas	X			
As. Sofía Sánchez	X			
As. María Fernanda Astudillo	X			

Observación: Con 7 votos afirmativos y 2 ausencias, se aprueba los delegados de las mesas de diálogos.


Interviene el Asambleísta Mario Ruiz:

Quien agradece por el voto a los Asambleístas, así como la visita a Imbabura y los pueblos que acogieron a la Comisión.

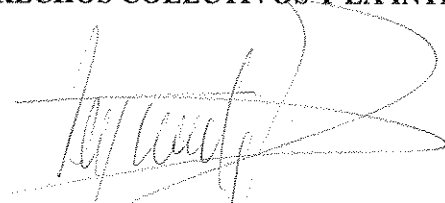
Clausura de la sesión:

La señora Prosecretaria, con la autorización del señor Presidente, procede a clausurar la Sesión Ordinaria N.º 113, siendo las 13h49.

ACTA ELABORADA POR: Ab. Cecilia Vega Ilaquiche – Prosecretaria Relatora.


As. José Fernando Cabascango Collaguazo

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**


Sr. Miguel Pontón

**SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE
DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, DERECHOS HUMANOS,
DERECHOS COLECTIVOS Y LA INTERCULTURALIDAD**